



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 10 de Agosto de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **09:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000145 SERVICIO ORGANIZACIÓN DE PHOTOCALL-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ORGANIZACIÓN DE PHOTOCALL-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la contratación del Servicio de organización para realización de "Video 360º" y "Photobus", actividad programada con motivo de la celebración de la noche en Blanco 2023-**ACTIVIDAD PATROCINADA POR ESPERA HIDROGENO VERDE**

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	1/17



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	1400,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	1400,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000144 ACTUACION MUSICAL "LOS ROSENDOS"-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL "LOS ROSENDOS"-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la organización y Gestion del Evento Musical del Grupo "Los Rosendos" el 19/08/2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G14900013	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL ROCKADICCION	1000€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G14900013	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL ROCKADICCION	1000€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000143 SERVICIO PASACALLES LED NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	2/17



Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLES LED-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el Servicio de espectáculo "PASACALLES LED", dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1650,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1650,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000142 ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" - NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación de la banda de gaiteros Escocés en la Noche en Blanco 2023. Incluye participación de Gaiteros, Tambores y Portaestandartes ataviados con la vestimenta típica de las tierras altas de Escocia

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G0529303-0	SUR PIPES BAND	791,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	3/17



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G0529303-0	SUR PIPES BAND	791,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000141 SERVICIO PASACALLE CHARANGA NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muño
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de pasacalles de charanga para Noche en Blanco 2023 por las calles de la localidad, con una duración de una hora y media.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600,00	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600,00	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000140 SERVICIO DE ANIMACION CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ANIMACION CARICATURAS - NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de Caricaturas 3 horas dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Página	4/17



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	440,00 €	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	440,00 €	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000139 SERVICIO ANIMACIÓN CON SAXOFÓN- NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ANIMACION CON SAXOFON- NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación con saxofon dentro de las actividades programadas para la Noche en Blanco 2023-
ACTUACION PATROCINADA POR S.F. VIRGEN DE LOS REMEDIOS SL

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11349941	UNION MUSICAL ASIDONIENSE	200,00 €	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11349941	UNION MUSICAL ASIDONIENSE	200,00 €	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000138 ESPECTACULO DE FUEGO "LA LEYENDA DE IGNIS"- NOCHE EN BLANCO 2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Página	5/17



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ESPECTACULO DE FUEGO "LA LEYENDA DE IGNIS"-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el Servicio de espectáculo "LA LEYENDA DE IGNIS", dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1100,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1100,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000137 SERVICIO ANIMACION CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ANIMACION CON MAGOS- NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la servicio a animación de 3 magos dentro de la programación de la Noche en Blanco 2023.-

ACTIVIDAD PATROCINADA POR BASICA SLU

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G01901594	ASOCIACION ESCEPLAS	337,59€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	6/17



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G01901594	ASOCIACION ESCEPLAS	337,59€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000136 SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ACTUACION DE BATUCADA-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación de Batucada dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023- **ACTUACIÓN PATROCINADA POR NEOCON BORNOS SLU**

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G90307802	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL SAMBASUR	480,00	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000135 ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE PIANO "EL ANGEL DE LA MUSICA"- NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la Actuación Piano Chill Ot el 19 de Agosto con el artista "EL ANGEL DE LA MUSICA", incluido luz y sonido.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNUN5ALSD4Y	Página	7/17



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B374707*54	TGC CULTURAL CIVILIS, SLU	907,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B374707*54	TGC CULTURAL CIVILIS, SLU	907,50€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000134 ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE VIOLIN "RUTH MARTINEZ" - NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL CONCIERTO DE VIOLIN "RUTH MARTINEZ" - NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación musical de Rut Martinez de Concierto para Violín dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77174657C	RUT MARTINEZ	440,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77174657C	RUT MARTINEZ	440,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	8/17



13. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000133 ACTUACION SHOW WATERBOWL Y ACROBATA-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION SHOW WATERBOWL Y ACROBATA-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en la Actuacion Show Waterbowl y Acrobata con 3 pases de 5 minutos repartidos en 3 horas, tambien incluye la Sirena para el Photocoll con motivo de la celebración de la noche en Blanco 2023. Incluye transporte y alojamiento.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B73996415	VIAJES DE FIESTA	1573,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B73996415	VIAJES DE FIESTA	1573,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000132 SERVICIO DE TALLER DE ALFARERIA-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE TALLER DE ALFARERIA-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el Servicio de Taller de Alfareria con motivo de la celebración de la Noche en Blanco 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	9/17



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31603299B	ANTONIO BELLIDO RAMOS	800 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31603299B	ANTONIO BELLIDO RAMOS	800 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000131 SUMINISTRO PARAGUAS MULTICOLOR DECORACION CALLE CONMEMORATIVA COLECTIVO LGTBI

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PARAGUAS MULTICOLOR DECORACION CALLE CONMEMORATIVA COLECTIVO LGTBI

El objeto del contrato consiste en el suministro de 30 paraguas 16 varillas color arcos iris para decoracion calle en conmemoración al colectivo LGTBI .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	418,48€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	418,48€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

16. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000129 SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA JOVEN 12 AGOSTO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	10/17



Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA JOVEN 12 AGOSTO 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización, iluminación y servicio DJ para Fiesta Joven, que se celebrara el 12/08/2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	605,00€	INCLUIDO
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	798,60€	INCLUIDO
75319167D	MIGUEL ROMERO DIAZ	1028,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	605,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2023/PES_02/001482 de oficial de segunda de Albañilería PCL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	04/08/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	04/08/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	04/08/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	10/08/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANTONIO RECIO CASTRO	31721800Q

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Página	11/17



CEFERINO FERNÁNDEZ DURÁN 31230025G

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.112,64 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación¹ del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

18. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2023/PES_02/001483 de Peones de obras públicas PCL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	04/08/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	04/08/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	04/08/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	10/08/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARIA JOSE BAREA SORIA	15435808W
DOLORES ARENILLA GALLEGO	31633788W
ÁNGELA MENA BERENJENO	20501961Z
MARÍA RODRÍGUEZ DURÁN	20607396V
MARIA DEL CARMEN BENÍTEZ ESPADA	31722810Z
MERCEDES MEDINA RUIZ	79252007X

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 11.671,62 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación² del cumplimiento de todos los

¹

²

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Página	12/17



requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

19. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2023/PES_02/001484 de peones de jardinería PCL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	04/08/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	04/08/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	04/08/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	10/08/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
BORJA LUCEÑO MANCHEÑO	32076907A
JOSÉ SERRANO MONTERO	52282585C
JULIA CAMARGO GARCÍA	31679439K
KATARZYNA ANNA AUGUSTYNOWICZ	0X784646T
AMPARO DE JESÚS BETANCUR DE LOPERA	Y7447923P
MARGARITA PAJUELO LÓPEZ	31677388V

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 9.928,74 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	13/17



20. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2023/PES_02/001485 de limpiadoras de PCL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	04/08/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	04/08/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	04/08/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	10/08/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANA CASTILLO CANO	31653854N
LUISA LOZANO ROLDÁN	31653854N

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2.660,80 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

21. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2023/PES_02/001486 de sustitución de monitor deportivo por periodo de vacaciones.

Visto la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de monitor deportivo adscrito a esta entidad, como consecuencia de la solicitud de vacaciones por parte del titular,

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	MONITOR DEPORTIVO	DEL 14/08/2023 AL 01/09/2023	502,66-€	167,14- €	920/143.00 920/160.00

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	14/17



Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.18 – 920/160.18, por importe estimado de 669,80.-€.

Vista que la propuesta de contratación se produce por llamamiento de la Bolsa para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases de la citada bolsa.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adoptas por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de MONITOR DEPORTIVO, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	MONITOR DEPORTIVO	DEL 14/08/2023 AL 01/09/2023	502,66-€	167,14- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 669,80 euros a la que ascienden los gastos.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

22. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000149 ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical del Grupo Rumba Canalla el 19 de Agosto de 2023 con motivo de la celebración de la NOCHE EN BLANCO 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWNNU5ALSD4Y	Página	15/17



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44050245R	GORKA VIRUEZ MONTERO	1936,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44050245R	GORKA VIRUEZ MONTERO	1936,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

23. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000148 SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACION ESCENARIO CENTRAL-NOCHE EN BLANCO 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden dejar sobre la mesa este punto.

24. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000147 SERVICIO DE SESION DJ MUSICA URBANA Y GRAFFITI EN VIVO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SESION DJ MUSICA URBANA Y GRAFFITI EN VIVO

El objeto del contrato consiste en el servicio sesión en vivo de DJ con música urbana y pintura Graffiti en vivo, en fiesta Joven Noche en Blanco 2023

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32075695X	ADRIAN SANTOS MAIRENA	1391,50 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32075695X	ADRIAN SANTOS MAIRENA	1391,50 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

25. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000146 SERVICIO TRANSPORTE EXPOSICION " CADIZ CF-TROFEOS CARRANZA" - NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALS4Y	Página	16/17



Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO TRANSPORTE EXPOSICION " CADIZ CF-TROFEOS CARRANZA" - NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el traslado, carga y descarga con dos operarios del Trofeo Carranza, así como su posterior devolución para la Exposición Especial Cadiz CF en Noche en Blanco 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72283120	ARTE TRANS SERVICIOS INTEGRALES SLU	435,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO::

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72283120	ARTE TRANS SERVICIOS INTEGRALES SLU	435,60	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALSD4Y	Fecha	21/08/2023 09:08:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIKJDEMZVRGKWN5ALSD4Y	Página	17/17

